



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HMM
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO 110013103041-**2023**-00236-00.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y a lo solicitado por la parte demandada este Despacho DISPONE;

ARTÍCULO ÚNICO: OFICIAR al Juzgado 41 Civil Circuito de Bogotá para para que: i) convierta los títulos de depósito judicial consignados en esa dependencia, conforme consulta de títulos por número de identificación del demandante, a favor de esta sede judicial; y ii) haga el traslado del proceso en la plataforma del Banco Agrario, a efectos de proceder a la entrega a la parte correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 026 del 23-04-2024